

ACORDADA N° 005/2025

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve treinta horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as **GUSTAVO ANDRES MAZIERES**, quien preside el Cuerpo, **ENCARNACIÓN LOZANO**, **CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI**, **MARÍA BELÉN DE LOS SANTOS**, **ANDREA LORENA PAZ**, **EDUARDO ALFREDO SEPÚLVEDA**, **ALEJANDRO VIDAL** y la Secretaria, **ROMINA IRIGOIN**, y;

VISTO:

Los autos: "Consejo de la Magistratura s/ Llamado a Concurso Público N° 257, para cubrir un cargo de Juez, categoría MF3, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Rincón de los Sauces, y

CONSIDERANDO: □

Que por Acordada N° 156/24 se convocó al concurso público citado en el Visto.-

Que, conforme el cronograma aprobado, se estableció como cierre del plazo de inscripción, el próximo siete de febrero del corriente año.-

Que, hasta la fecha se han inscripto pocos interesados.-

Que, considerada la singularidad de este Concurso, el cargo en cuestión, y en aras de propiciar una mayor participación, se debatió el tema en sesión ordinaria del día de la fecha.-

Que, teniendo en consideración la necesidad y urgencia de cubrir el cargo, cuyo concurso anterior destinado a tal fin fue declarado fracasado, resulta oportuno reabrir el plazo de inscripción y extenderlo el mayor tiempo posible que no afecte las demás fechas fijadas y aprobadas del cronograma.-

Que, a tal efecto, y teniendo como objetivo obtener una mayor participación, deberá brindarse la mayor publicidad y difusión del nuevo plazo.

Que en razón de lo dispuesto por el art. 21 del Reglamento Interno corresponde emitir la presente norma.-

Por todo lo expuesto,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
ACUERDA**

Artículo 1: REABRIR el plazo de inscripción del Concurso Público N° 257 por un plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha original de cierre que operaba el día 07/02/25; por los considerandos que forman parte de la presente.-

Artículo 2: Regístrese, y publíquese en el sitio Oficial de Internet y redes sociales del Organismo.-



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Acordada 005-25 reapertura plazo inscripción 257

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

